

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la resolución No. 1319 del 22 de abril de 2026, *“por la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo”*, en la cual se dispuso aceptar la renuncia presentada por el docente CARLOS ALFONSO CISNEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.845.807, quien desempeñaba el cargo de Docente de Aula en el área de Básica Primaria de la Institución Educativa LA INMACULADA, sede PRINCIPAL, del municipio de OROCUE, a partir del 04 de mayo de 2026

Que, en consecuencia, se generó la vacancia definitiva del empleo de Docente de Aula en el área de Básica Primaria de la Institución Educativa LA INMACULADA, sede PRINCIPAL, del municipio de OROCUE.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y su provisión debe realizarse mediante concurso de méritos, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la ley, garantizando los principios de mérito, igualdad y capacidad.

Que, la parte 4 del título 1 del capítulo 1 del Decreto 1075 de 2015 —modificado por el Decreto 490 de 2016— establece que los empleos docentes y directivos docentes de las entidades territoriales certificadas en educación serán provistos, en primer lugar, con personal que haya superado los concursos de méritos realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y, en su defecto, podrán ser provistos en provisionalidad mientras se surte el proceso de selección en mención.

Que, el artículo 2.4.6.3.10 *ibídem* señala que los nombramientos en provisionalidad proceden de manera excepcional y temporal, únicamente cuando no sea posible la provisión definitiva mediante concurso de méritos, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.

Que, la Resolución No. 003593 de 2024 del Ministerio de Educación Nacional reglamentó el uso del aplicativo “Sistema Maestro” como mecanismo de apoyo para la provisión transitoria de vacantes definitivas mediante nombramientos provisionales, garantizando transparencia, publicidad y objetividad en el proceso de selección de los aspirantes que manifiesten su interés.

Que, ante la inexistencia de lista de elegibles por concurso de mérito con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo y garantizar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Casanare, fue publicada en el aplicativo “Sistema Maestro” la vacante referenciada con el ID. 111334 correspondiente al cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa LA INMACULADA sede PRINCIPAL del

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva"

700.15.15

municipio de OROCUE, convocatoria de la cual fue seleccionada con un puntaje de 79.00 el docente FELIBERTO MARTINEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 82.362.275, según consta en comunicación electrónica de fecha 28 de abril de 2026.

Que, FELIBERTO MARTINEZ MOSQUERA ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA, CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, con el cual cumple requisito mínimo para acceder al cargo de DOCENTE DE AULA en el área de PRIMARIA, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 003842 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Docentes y Directivos Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0299 del 25 de marzo de 2026, *"Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicios del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal"*.

Que, además del requisito del núcleo básico de conocimiento, FELIBERTO MARTINEZ MOSQUERA ostenta los títulos de ESPECIALISTA EN DIDACTICA Y TIC y MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACION.

Que, en razón a los títulos acreditados por FELIBERTO MARTINEZ MOSQUERA se realizará su nombramiento provisional en vacante definitiva con asignación básica mensual correspondiente a la del grado 3 Nivel A, con Maestría.

Que, en atención a los fundamentos de hecho y de derecho aquí esbozados, es pertinente nombrar provisionalmente en vacante definitiva a la docente FELIBERTO MARTINEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 82.362.275 como DOCENTE DE AULA en el área de PRIMARIA en la Institución Educativa LA INMACULADA, sede PRINCIPAL del municipio de OROCUE, a quien le asiste el legítimo derecho por haber sido seleccionado mediante el aplicativo *"Sistema Maestro"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a FELIBERTO MARTINEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 82.362.275, quien ostenta los títulos de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA, CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN DIDACTICA Y TIC y MAGISTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACION para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA en el área de PRIMARIA en la Institución Educativa LA INMACULADA sede PRINCIPAL, en el municipio de OROCUE, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional de FELIBERTO MARTINEZ MOSQUERA, se

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

mantendrá hasta tanto la vacante definitiva no sea provista a través de concurso de méritos, por traslado de un Docente con derechos de carrera a la misma o configurada una causal legal que dé lugar a la terminación de la vinculación.

ARTÍCULO 2: La asignación básica mensual de FELIBERTO MARTINEZ MOSQUERA, corresponderá a la asignación del Grado 3 Nivel A, con Maestría.

ARTÍCULO 3: Comunicar la presente Resolución a FELIBERTO MARTINEZ MOSQUERA y a la Institución Educativa LA INMACULADA del municipio de OROCUE, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

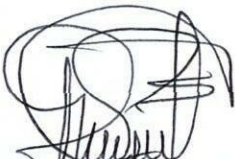
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución en el área de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

04 MAY 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Doris Patricia Rido Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).


Proyectó: Sebastián Lozano Rodríguez, Profesional Contratado.